

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gelves, siendo las diez horas del día 7 de septiembre de 2023, se reunieron, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde Accidental D. Pablo Cordero Herrera

Asisten las siguientes personas, debidamente acreditadas:

D. Sandra Domínguez Carretero

D. David Mir Solís

D^a. M^a Dolores Gómez Ávalos

Asistidos por la Secretaria Lucia Rivera García

Con la ausencia Justificada de, D^a Isabel Herrera Segura y D. Rafael García Villa.

La Presidencia abrió el acto conforme al siguiente orden del día:

<u>PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE 4 DE AGOSTO</u> DE 2023.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a las personas asistentes si tienen que hacer alguna objeción a las actas de referencia. No habiendo objeción alguna se aprueban unánimemente.

<u>PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS BASE DEL VII CONCURSO GASTRONÓMICO RIO Y SABOR.</u>

Dada lectura a la propuesta del Sr. Alcalde Accidental cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinada las Bases para el VII concurso Gastronómico Rio y Sabor.

Es por lo que vengo en proponer:

PRIMERO. - Aprobar las bases para el VII concurso Gastronómico Rio y Sabor, cuyo tenor es el siguiente:

"BASES VII CONCURSO GASTRONÓMICO RÍO Y SABOR

Código Seguro De Verificación	7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/09/2023 14:39:09
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	22/09/2023 13:10:05
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7r0A==		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

VII Concurso a la Mejor Tapa y Mejor Carta IV Concurso al Mejor Maridaje de Vino

Puerto Gelves, en colaboración con el Ayuntamiento de Gelves y Prodetur-Turismo de la Provincia (Diputación de Sevilla) convoca dentro del marco de su FERIA GASTRONÓMICA "RÍO Y SABOR 2023" el VII Concurso a Mejor Tapa, Mejor Carta y el IV Concurso al Mejor Maridaje de Vino.

Objetivos:

- Esta cita anual pretende **promocionar la gastronomía** propia de la zona, principalmente la **relacionada con los productos que ofrecen el río y la costa Andaluza**, aunque también tendrán cabida en ella los **productos agrícolas de la Vega del Guadalquivir y vinos de la provincia**.
- Impulsar la calidad de la oferta gastronómica en su ámbito de acción.
- Consolidar la zona como destino gastronómico y turístico.
- Apoyar el sector hostelero en sus iniciativas y su visibilidad al exterior.

Lugar, Fecha, y hora del concurso:

Carpa del Puerto, sábado 7 octubre 2023, a las 12 horas

Participantes:

La inscripción al concurso es **GRATUITA**, y se realizará por escrito en el Boletín de Inscripción, siendo necesaria la cumplimentación de todos los datos. Dicho boletín deberá entregarse en la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Gelves, como **fecha límite** hasta el 25 de septiembre de 2023.

Para participar será necesario que cada concursante elabore una CARTA con al menos 5 tapas/platos de pescados, una receta de **TAPA**, que maride con su vino correspondiente, **preferentemente** elaboradas con **productos típicos de la zona**; con **vinos de la Provincia de Sevilla**, teniendo prioridad aquellos pertenecientes al **Territorio Guadalquivir**.

- Podrán presentarse a concurso todos los establecimientos turísticos, bares y restaurantes, presentes en la muestra, siempre que actualmente estén en funcionamiento y expresen su voluntad de participar mediante la cumplimentación de la solicitud habilitada al efecto.
- Los establecimientos se comprometen a presentar al jurado en fecha y hora, la carta, la tapa y vino elegido para el concurso.
- Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes.
- El establecimiento se compromete a ofertar la tapa a concurso durante, al menos, los días de celebración de la feria.

Código Seguro De Verificación	7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/09/2023 14:39:09
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	22/09/2023 13:10:05
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipuesvilla.eg/wfirma/Nytog/gode/7VFbm7Mu7SGh9vg7g77r0A		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

Iurado:

El Jurado, compuesto por varios expertos en el mundo de la gastronomía y el vino, acompañado de personal de la organización del evento, valorará las propuestas presentadas por todos los participantes al concurso con igual criterio para todos ellos.

Aspectos a valorar por el Jurado:

(Respecto a un 100% de la puntuación total):

- sabor y calidad 25%
- presentación 25%
- originalidad 25%
- armonía entre vino y tapa 25%

La **puntuación final obtenida** por el establecimiento será **el resultado de la suma de todas** las valoraciones obtenidas.

El fallo del Jurado es inapelable.

Premios:

Se establecen **3 premios** que se otorgarán a **la mejor carta**, **a la tapa más votada**, y al **maridaje mas votado entre vino y tapa**, teniendo en cuenta los criterios especificados en las bases del presente documento. Dichos premios consistirán en:

Diploma acreditativo de cada premio descrito, que pueda mostrar en su establecimiento habitual y detalle conmemorativo del evento.

El acto de proclamación de ganadores y entrega de premios tendrá lugar el domingo 8 de octubre durante el acto de clausura de la muestra. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio, por incumplimiento de alguna de las cláusulas recogidas en estas bases.

Aceptación de las normas de participación:

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases que lo regulan. El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes, por causas no justificadas, supondrá la exclusión del concurso y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por la entidad organizadora y el Jurado nombrado

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación de Turismo.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia, siendo el plazo para presentación de inscripción para el

Código Seguro De Verificación	7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/09/2023 14:39:09
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	22/09/2023 13:10:05
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	httns://nortal_dinusevilla_es/wfirmalvtns/code/7XFwm7Mu7SGh9xg7g77701==		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

concurso al día siguiente de su publicación. En Gelves al día de la fecha. El Alcalde Accidental.

VII Concurso a Mejor Tapa y Mejor Carta y IV Concurso al Mejor Maridaje de Vino

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓNEDICIÓN 2023

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:
DIRECCIÓN POSTAL:
TELÉFONO/S DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
WEB/ REDES SOCIALES:
AUTOR/CREADOR DE LAS PROPUESTAS:
NOMARRE DE LA TARA VIVINO RESENTADOS A CONCLUESO.
NOMBRE DE LA TAPA Y VINO PRESENTADOS A CONCURSO: TAPA :
VINO : (NOMBRE, BODEGA, AÑO, ORIGEN):
CARTA (Presentada a concurso)
Tapa 1 (presentada a concurso)
• Tapa 2
• Tapa 3
• Tapa 4

Código Seguro De Verificación	7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/09/2023 14:39:09
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	22/09/2023 13:10:05
Observaciones		Página	4/9
LIrl De Verificación	https://portal.dipugovilla.og/wfirmaNutog/godo/7VFum7Mu7CCh9vg7g777nN=-		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

BSERVACIONES:
El abajo firmante se compromete a haber leído y aceptado las bases que rigen el presente
concurso.
Firma:
Fdo.:

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

<u>PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA ELECCIÓN REYES MAGOS 2024.</u>

Dada lectura a la propuesta del Sr. Alcalde Accidental cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada la celebración de la próxima cabalgata de Reyes 2024, se han elaborado unas bases para elección de las personas que encarnaran las figuras de los Reyes Magos.

Examinada dichas Base.

Es por lo que vengo en proponer:

PRIMERO. – Aprobar las Bases para la convocatoria de los Reyes Magos 2024, cuyo tenor es el siguiente:

"BASES CONVOCATORIA REYES MAGOS 2024

- 1. El Ayuntamiento de Gelves, a través de la Delegación de Fiestas Mayores, y en colaboración con el Ateneo de Gelves, comunica que queda abierto el plazo de inscripción, del 15 de septiembre al 24 de noviembre de 2023, ambos inclusive, para todas las personas interesadas en participar encarnando las figuras de los Reyes Magos 2024.
- 2. La elección se efectuará por sorteo entre todas las personas que hayan presentado su solicitud en el registro de entrada del Ayuntamiento en el plazo fijado. Cada Rey se hará cargo de completar su carroza con 2 pajes y 11 beduinos.
- 3. Se seleccionará una persona suplente en previsión de alguna contingencia que pudiera hacer inviable la participación de la persona seleccionada.
- 4. El sorteo tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gelves.

Código Seguro De Verificación	7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/09/2023 14:39:09
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	22/09/2023 13:10:05
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal_dipusevilla_se/ufirmaNutos/gode/7YFum7Mu7GCh9vg7g777nN		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

- 5. Todas las personas participantes se comprometen a guardar una homogeneidad en el vestuario de los integrantes de su carroza.
- 6. Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes REQUISITOS:
 - Ser mayor de edad.
 - La persona que tenga alguna discapacidad deberá, en caso de ser seleccionada, aportar una declaración jurada de que reúne las condiciones adecuadas para el desempeño de la labor requerida.
- 7. Será necesaria la existencia de al menos 5 personas candidatas para poder celebrar el sorteo. Si por alguna razón no pudiera celebrarse dicho sorteo, o el mismo quedara desierto, será la Junta de Gobierno Local la encargada de designar a la persona que debe encarnar a cada Rey Mago.
- 8. Las personas que encarnen las figuras de Reyes Magos deberán atenerse a las directrices y normas de funcionamiento marcadas por la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento, así como participar en todos los actos que la Delegación estime oportuno.
- 9. El Ayuntamiento de Gelves aportará la carroza de los Reyes Magos, además del vestuario y de una cantidad de caramelos que será determinada por el Ayuntamiento. Las personas elegidas sufragarán sus propios gastos de complementos al vestuario asignado por la organización y de mayor aportación de caramelos o regalos.
- 10. El candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o patrocinar el evento, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas web o cualquier otro medio.
- 11. La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web: www.gelves.es/es
- 12. Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio del Ayuntamiento. La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases. "

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación de Fiestas Mayores.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia. En Gelves al día de la fecha. El Alcalde Accidental.

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

Código Seguro De Verificación	7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/09/2023 14:39:09
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	22/09/2023 13:10:05
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

<u>PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ACUÁTICOS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES.</u>

Dada lectura a la propuesta del Sr. Alcalde Accidental cuyo tenor literal es el siguiente:

<u>"</u>Vista Memoria justificativa de fecha 25 de agosto de 2024, del Concejal Delegado de Deportes, por la que se justifica la necesidad de proceder a la contratación del Servicio de Actividades Acuáticas para las piscinas municipales de Gelves.

Visto informe de la Interventora Municipal, de fecha 25 de agosto de 2023, acerca de la consignación presupuestaria para la contratación del servicio propuesto.

Visto informe de Secretaría, de fecha 30 de agosto de 2023, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato de Servicio de Actividades Acuáticas para las piscinas municipales de Gelves.

Vista toda la domentación que obra en el expediente, en atención a lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente n.º 8/2023 (Moad 2023/CTT_01/000026) procedimiento de contratación del servicio de actividades acuáticas para las piscinas municipales de Gelves, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato administrativo del servicio citado.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/227.9 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023, y para los sucesivos ejercicios, se estará a lo que dispongan los futuros presupuestos.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

Código Seguro De Verificación	7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/09/2023 14:39:09
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	22/09/2023 13:10:05
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Concejal Delegado de Deportes, D. Jorge Jesús Sánchez González.

Suplente: D.^a Sandra Dominguez Carretero, Concejal Delegada de Servicios.

Vocales:

Secretaria General, D.ª Lucía Rivera García.

Suplente, D.ª Margarita Morato López, Técnico de Administración General.

Interventora, D.ª Beatriz Peinado García.

Suplente, D.ª Natalia Sanabria Marchante, Tesorera.

Técnico de Deportes, D. José María Burgos Mejías.

Suplente, D. Miguel Suárez Ramos, encargado de servicios.

Secretaria de la Mesa, funcionaria de la Corporación, D.ª Elena Tiravit Galán.

Suplente, D.ª Margarita Barrios Ballesteros, funcionaria de la Corporación.

En Gelves, a la fecha de la firma, el Alcalde Acctal, Pablo Cordero Herrera.

No promoviéndose debate y sometida la propuesta a votación, mediante el sistema de votación ordinaria, resultó aprobada por unanimidad de las personas asistentes.

PUNTO QUINTO.- TURNO URGENTE.

Llegado este punto no hubo más asuntos que tratar.

PUNTO SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro De Verificación	7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/09/2023 14:39:09
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	22/09/2023 13:10:05
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal_dipusevilla_es/vfirmalvtos/code/7XFwm7Mu7SGh9vg7gZ7r0l==		





C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64 41120 – Gelves (Sevilla)

Llegado este punto no hubo más asuntos que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 10 horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, la Secretaria que DOY FE.

VºBº La Alcaldesa

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	22/09/2023 14:39:09
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	22/09/2023 13:10:05
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7XEwm7Mu7SGb9xg7gZ7rOA==		

